

Tipo Documento	ACTA	Código SGC	FE-ACT-GCAJ-006
		Versión	V1
		TRD	121.14.04
Nombre Documento	Acta Limitación A Mipyme	Página	Página 1 de 3

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS
No. CMA-005-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CANCHA MULTIPLE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JUAN PABLO II MUNICIPIO DE UBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-1159 DE 2025).

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el pliego de condiciones – documento base, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

EMIL ASESORES Y CONSULTORES SAS NIT. No. 901873815-1

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes Municipales domiciliadas en Ubaté, certificaciones suscritas por el representante legal y contadora pública. Allega los siguientes documentos: De la contadora pública: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 25/08/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Ubaté (Cundinamarca)

PRAG INGENIEROS S.A.S NIT. No. 900.668.051-8

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes Departamento de Cundinamarca excluyendo Bogotá, certificación suscrita por el representante legal y contadora pública. Allega los siguientes documentos: De la contadora pública: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Registro único Tributario, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 26/08/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Cota (Cundinamarca)

EDGAR MAURICIO ALARCON PARRA C.C. No. 79.412.997

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes colombianas con residencia en el municipio de Ubaté, Allega los siguientes documentos: copia documento de identidad, Registro único Tributario, Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 03/09/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Ubaté (Cundinamarca).

SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERÍA INTEREG SAS NIT. No. 901915244-6

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de ubate suscrita por el representante legal. Allega los siguientes documentos: De la contadora pública: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 01/09/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Ubaté (Cundinamarca)

JAASIEL INGENIERIA S.A.S. NIT. No. 900370663-4

El solicitante adjuntó: Solicitud a través de mensaje plataforma Secop II donde solicita limitación a MiPymes Domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, Incluido Bogotá

Tipo Documento	ACTA	Código SGC	FE-ACT-GCAJ-006
		Versión	V1
		TRD	121.14.04
Nombre Documento	Acta Limitación A Mipyme	Página	Página 2 de 3

D.C, anexa certificación acreditación MiPymes suscrita por el representante legal y contadora pública. Allega los siguientes documentos: De la contadora pública: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 28/07/2026). Tamaño empresarial: pequeña empresa. Domicilio Principal: Bogotá D.C.

SOLUCIONES INTEGRALES CADI S A S NIT. No. 900488639-5

El solicitante adjuntó: Solicitud a través de mensaje plataforma Secop II donde solicita limitación a MiPymes departamental incluido Bogotá D.C, anexa certificación acreditación MiPymes suscrita por el representante legal y contador público. Allega los siguientes documentos: Del contador público: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Facatativá (Expedido el 25/08/2026). Tamaño empresarial: Micro empresa. Domicilio Principal: Paime Cundinamarca.

ORE CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S NIT. No. 900274355-1

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes colombianas con residencia en el municipio de Ubaté, certificación acreditación MiPymes suscrita por el representante legal y contador público. Allega documento de identificación del representante legal, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 02/09/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Ubaté (Cundinamarca)

JENNY JOHANNA PAEZ NIÑO C.C.No. 39.743.564

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a MiPymes Municipales domiciliadas en Ubaté, Certificación Acreditación a MiPymes (personas naturales) suscrito por la persona natural y contadora pública. Allega documento de identificación de la persona natural y , Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 03/09/2026), Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio principal: Ubaté – Cundinamarca.

GAGO INVERSIONES S.A.S NIT. No. 901370803-2

El solicitante adjuntó: Anexa certificación acreditación MiPymes suscrita por el representante legal y contador público. Allega los siguientes documentos: Del contador público: copia documento de identidad, T. profesional, certificado Junta Central de Contadores, documento de identificación del representante legal, Registro único Tributario. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Facatativá (Expedido el 26/08/2026). Tamaño empresarial: Micro empresa. Domicilio Principal: Paime Cundinamarca.

K & C DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. No. 900551554-7

El solicitante adjuntó: Solicitud de limitación a Mipymes colombianas con residencia en el Municipio de Ubaté suscrita por el representante legal. Certificado Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá (Expedido el 11/06/2026) Tamaño empresarial: Microempresa. Domicilio Principal: Ubaté (Cundinamarca)

El Municipio manifiesta que en atención a que fueron presentadas diez (10) solicitudes para limitar el presente proceso, y que como mínimo dos cumplieron con lo indicado en el decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyyme, que a su tenor literal establece lo siguiente:

Tipo Documento	ACTA	Código SGC	FE-ACT-GCAJ-006
		Versión	V1
		TRD	121.14.04
Nombre Documento	Acta Limitación A Mipyme	Página	Página 3 de 3

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Cumpliendo con el primer requisito y teniendo presente que hay solicitudes que piden limitar el presente proceso a MIPYMES DE ORDEN TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE UBATÉ y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 que a su tenor literal establece...

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

En virtud de lo anterior, el presente proceso contractual CMA-005-2026, se limita a Mipyme de orden territorial: **LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBATE CUNDINAMARCA.**

Dada en la Villa de San Diego de Ubaté, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL

Alcalde Municipal de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
CARGO	CPS OFI CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO CPS	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	16/09/2026	16/09/2026	16/09/2026